



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 20 de setiembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

VISTO:

El lanzamiento del Primer Padrón de la lista de beneficiarios/as de asistencia por orfandad, evento que realiza por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el Distrito de Ollantaytambo.

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a las comunidades del Distrito que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, estando facultada para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa

Que, estando al lanzamiento del Primer Padrón de la lista de beneficiarios/as de asistencia por orfandad, evento que realiza por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el Distrito de Ollantaytambo.

En consecuencia, se procede a emitir el presente acto resolutivo, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba y Departamento del Cusco a la Dra. CLAUDIA LILIANA, DAVILA MOSCOSO, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por el lanzamiento del Primer Padrón de la lista de beneficiarios/as de asistencia por orfandad, evento realizado en fecha 20 de setiembre 2022, en el Distrito de Ollantaytambo.

Artículo Segundo: DISPONER, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento de toda la población del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco.

Artículo Tercero: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el portal de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, ; conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

